

III. OTRAS DISPOSICIONES

ESCUELA GALLEGA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2014 por la que se convoca la jornada Intimidad, imagen y medios de comunicación públicos.

Dentro del plan de actividades de la Escuela Gallega de Administración Pública para el año 2014 y de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 4/1987, de 27 de mayo, de creación de la escuela, modificada por la Ley 10/1989, de 10 de julio, se convoca la jornada Intimidad, imagen y medios de comunicación públicos, conforme a las siguientes bases:

1. Objetivos.

La Ley 9/2011, de 9 de noviembre, de los medios públicos de comunicación audiovisual de Galicia, en el artículo 4, recoge los principios inspiradores de la actividad de comunicación audiovisual de la Corporación RTVG, entre los que se encuentran los siguientes:

– El respeto y la defensa de los principios que informan la Constitución española y el Estatuto de autonomía de Galicia y de los derechos y libertades que en ellos se reconocen y garantizan.

– El respeto a la dignidad humana, al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen.

– La protección de la juventud y de la infancia.

– La separación entre informaciones y opiniones, la identificación de quien sustenta estas últimas y su libre expresión dentro de los límites constitucionales y estatutarios.

Por su parte, el artículo 20.1 de la Constitución reconoce el derecho fundamental a recibir y comunicar información veraz por lo que es preciso conciliar los intereses mediáticos –que deben estar dirigidos a construir una opinión pública plural– con las garantías procesales de las partes intervinientes en los procesos judiciales, con los derechos fundamentales al honor, a la intimidad o a la propia imagen, y con la protección de datos. Muy especialmente, con respecto a los menores afectados por informaciones judiciales.

La EGAP diseñó una jornada en la que se abordan, entre otras cuestiones, el derecho a la información y sus límites, el empleo de datos, imágenes o comentarios extraídos de la red con fines informativos o de investigación periodística, los juicios paralelos y los límites



de la publicidad procesal, el tratamiento informativo en relación con las víctimas, y el populismo mediático. Temas que guardan relación con los conflictos entre honor, intimidad, imagen y libertad de información son fuente de inseguridad jurídica y dieron lugar a un número importante de demandas civiles y penales. Prueba de ello es la diversidad de las resoluciones de los tribunales, tan casuísticas como imprevisibles, y las dudas de los letrados entre acudir a la vía penal o a la civil.

2. Contenidos.

Serán tratados, entre otros, los siguientes temas:

– La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y su incidencia en los entes públicos de comunicación.

– Empleo de datos personales recogidos de internet o redes sociales con fines informativos o de investigación periodística. Especial referencia a la utilización de imágenes y datos de menores de edad.

– La protección de la intimidad frente a grabaciones de imágenes y conversaciones.

– Los juicios paralelos en medios de comunicación.

– La formación de la opinión pública y el tratamiento de los temas penales en los medios de comunicación.

3. Destinatarios.

Esta jornada se dirige principalmente a profesionales de los medios de comunicación con responsabilidad en las áreas de Dirección, Recursos Humanos, Comunicación, Servicios de Información, redactores y directivos u otras personas relacionadas con este campo de las comunicaciones, así como interesados en general.

4. Desarrollo.

Lugar: EGAP, calle Madrid, 2-4. Santiago de Compostela.

Fecha: 28 de octubre de 2014.

Horario: mañana y tarde.



Duración: 8 horas lectivas.

5. Número de plazas.

Limitado por la capacidad del local.

6. Inscripción.

Las personas interesadas deberán formalizar su inscripción a través del área de matrícula de la web de la EGAP: <https://egap.xunta.es/matricula/>

El plazo para inscribirse estará abierto desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia* hasta el 26 de octubre de 2014.

Podrá obtenerse cualquier otra información, de 8.30 a 14.30 horas, en los teléfonos: 981 54 62 41, 981 54 62 39.

7. Modificaciones.

La EGAP se reserva la facultad de interpretar y de resolver las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de esta jornada, así como la facultad de cancelarla si el escaso número de solicitudes no justificase su realización.

8. Certificado de asistencia oficial.

Al final de la jornada se entregará un certificado de asistencia a aquellas personas inscritas que hayan participado asiduamente y siempre que su asistencia haya sido igual o superior al 90 % de las horas lectivas programadas. En este documento aparecerán, de forma expresa, el contenido, la carga lectiva, la fecha, el lugar de realización y el sello oficial de la institución.

Santiago de Compostela, 2 de octubre de 2014

Sonia Rodríguez-Campos González
Directora de la Escuela Gallega de Administración Pública

